CONTRATO INCOOP/U.O.C Nº 19/15

EL Instituto Nacional de Cooperativismo, representado en este acto por el Lic. Humberto Ramon Gonzalez Ramos, con Documento de Identidad Nº 1.069.227 por el INCOOP, en su calidad de Presidente Interino, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato, por una parte; y por la otra la firma **ARCHIVADORES y CIA**, representada en este acto por la Sra. Nancy Oreggioni, con documento de identidad Nº 1.031.203 en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente **Contrato**, en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 **"EL Instituto Nacional de Cooperativismo",** contrata a la firma **ARCHIVADORES S.A** en adelante **EL PROVEEDOR,** para la adquisición de útiles de oficina, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO), y las condiciones generales del contrato(CGC) publicadas en el portal de Contratacoines Publicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) Declaracion Jurada de Fiel Cumplimiento de contrato 5%;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **EL INCOOP**, previstos en el Rubro 340 F.F. 30, de su Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Contratación Directa Nº 06/15, convocado por **EL INCOOP**, y según Resolución de adjudicación N° 13834/15.

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

Lic. Nancy Beatriz Oreggioni Pérez

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291034

5. PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato tiene un monto total por la compra de Gs. 16.700.475 (Guaranies diez y seis milliones, setecientos mil, cuatrocientos setenta y cinco.); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Accion. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

5.2. El pago se realizará en guaraníes, de acuerdo a la entrega de los productos que fueron adjudicados, con la presentación de la factura a crédito.

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. Los precios y el detalle del servicio a ser proveído constan en la planilla de precios presentado por el proveedor los cuales se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Producto – (Lote VI)	Cantidad Adquirida	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	Memoria de Almacenamiento USB (Pendrve 8G) según E.T	40 unidad	20.000	800.000
2	Caja por 50 Unid. De Boligrafo Color Azul. Según E.T	6 unidad	25.000	155.000
3	Caja por 50 Unid. De Boligrafo Color Negro. Según E.T	4 unidad	25.000	100.000
4	Caja de Clip Chico N° 3. Según E.T	200 unidad	900	180.000
5	Cinta Adhesiva para embalaje. Según E.T.	50 unidad	4.300	215.000
6	Cinta Adhesiva. Según E.T	50 unidad	1.400	70.000
7	Lapicera Tipo Floting. Según E.T	25 unidad	65.000	1.625.000
8	Repuesto para lapicera, Color Negro E.T.	20 unidad	16.600	332.000

Lic. Nancy Acevedo Cicogliosi Páez

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

9	Repuesto para lapicera, Color Azul E.T.	50 unidad	16.600	830.000
10	Marcador para Pizarra Acrilica. Según E.T	20 unidad	1.400	28.000
11	Marcador Fosorescente o Resaltador. Según E.T	300 unidad	800	240.000
12	Marcador para papel. Según E.T	50 unidad	1.400	70.000
13	Marcador Permanente o Indeleble. Segun E.T	12 unidad	7.000	84.000
14	Borrador de Goma Con tapa Plastica. Según E.T	200 unidad	800	160.000
15	Perforadora de escritorio mediano. Según E.T	50 unidad	6.500	325.000
16	Presilladora Mediana. Según E.T	50 unidad	7.500	375.000
17	Desgrampadora	50 unidad	1.260	63.000
18	Carga para Presilladora. Según E.T	100 unidad	870	87.000
19	Caja de Grampas/ Broche para Carpeta. Según E.T	50 unidad	4.990	249.500
20	Tinta para almohadilla, color negro. Según E.T	10 unidad	1.240	12.400
21	Tinta para almohadilla, color Azul. Según E.T	30 unidad	1.240	37.200
22	Separador Tipo Fundas. Según E.T	400 unidad	2.500	1.000.000
23	Separador de Plastico. Paq. Para 10 Unid. Según E.T	100 unidad	6.500	650.000
24	Bibliorato Lomo Ancho Según E..T	500 unidad	5.180	2.590.000
25	Bibliorato para recibo Según E..T	50 unidad	5.180	259.000
26	Carpeta Archivadora. Según E.T	1.000 unidad	789	789.000
27	Portamina N° 7	250 unidad	2.300	575.000
28	Tubos de Mina N° 7	300 unidad	400	120.000

Lic. Nancy Acace Ortigoza Páez

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interin

29	CD Regrabable de 650 MB. (Tubo de 50 Unid.)	10 unidad	141.500	1.415.000
30	DVD Regrabable de 4.7 GB (Tubo de 50 Unidad)	10 unidad	214.000	2.140.000
31	Sujeta papel Grande. Caja por 10 Unidades	15 unidad	4.625.	69.375
32	Block de Papel Adhesivo Mediano.	10 unidad	1.900	190.000
33	Block de Papel Adhesivo Grande.	100 unidad	3.500	350.000
34	Tapa y Contratapa	100 unidad	1.000	100.000
35	Espiral para 200 Hojas	150 unidad	2.800	420.000

5.4. Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por el servicio suministrado en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El presente contrato tendrá vigencia de 30 días, desde el día 15 de setiembre de 2015 hasta el 14 de octubre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

Lic. Nancy Renée Ortigoni Páez

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2015.

LIC HUMBERTO RAMON GONZALEZ RAMOS – PRESIENTE INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

NANCY OREGGIONI – REPRESENTANTE LEGAL
ARCHIVADORES CIA.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com